

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD SOBRE IMPACTO DE GÉNERO DEL ANTEPROYECTO LEY DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se emite el siguiente

INFORME:

La política de la Generalitat en materia de Cooperación al Desarrollo, que se contiene en el Anteproyecto de Ley objeto del presente informe, recoge como propios los principios, valores, objetivos y directrices adoptados en el seno de los organismos internacionales competentes en la materia para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, recogiendo de forma expresa en su articulado el siguiente principio rector:

Art.3,f):" La centralidad en el enfoque de género y en el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH), individuales y colectivos, por su carácter transformador y emancipador y por su clara orientación al fortalecimiento de capacidades y reducción de vulnerabilidades

La idea de integrar el enfoque de género como elemento transversal de las intervenciones de cooperación al desarrollo es un compromiso internacional adquirido en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), referente ineludible, en cuanto a género, en la cooperación al desarrollo.

La cooperación valenciana trabaja desde la transversalidad y desde iniciativas en materia de género, articulando de forma estratégica las acciones que se impulsen desde otros sectores y que contribuyan a que las mujeres alcancen de manera efectiva el pleno ejercicio de sus derechos, asumiendo el enfoque Género en Desarrollo (GED), como el elemento consensuado internacionalmente para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por otra parte, el lenguaje empleado en el Anteproyecto de Ley es acorde con principio de igualdad, dado que en todo el texto se utiliza un lenguaje paritario, no sexista ni excluyente, y libre de términos que pudieran considerarse discriminatorios para cualquiera de los dos sexos.

Finalmente, se señala que el presente informe ha sido elaborado con el asesoramiento de la Unidad de Igualdad de la Conselleria, en escrito de 27 de septiembre de 2016, y que el borrador del anteproyecto de ley ha sido modificado siguiendo las observaciones emitidas."

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de septiembre de 2016
El Directora General de Cooperación y Solidaridad,



Federico Buyolo Garcia